

POSTO DE TRABAJO	N.PLAZAS	NIVEL	DEDICACION	LOCALIZACION	REQUISITOS MINIMOS
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA.					
- Jefe de Sección de Sanciones Caja y R. Interior.	1	23	Normal	Córdoba	Funcionarios de los Grupos A, B o C del art. 25 de la Ley 30/84.
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ORENSE.					
- Jefe Provincial	1	24	Exclusiva	Orense	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84. (Mérito preferente: pertenecer a la E. Técnica de la J.C. de Tráfico).

26120 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar a los puestos de trabajo situado en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

POSTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA				
Sección de Asuntos Generales	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado Ciencias Económicas. Mérito preferente: tener experiencia en estadística y especialmente en actividades de estudio, análisis y planificación estadística, en materia de seguridad ciudadana.
Sección de Organos Colegiados	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Mérito preferente: experiencia en la elaboración de Informes Jurídicos relacionados con las Comunidades Autónomas.
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL				
Sección de Equipamiento	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en mantenimiento de redes de comunicaciones, radio, etc.
Sección de Explotación de Redes	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Titulado Técnico de Grado Superior o Técnico de Telecomunicación, con conocimiento en la organización y explotación funcional y operativa de redes de comunicaciones.
GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA				
Sección de Informes	22	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.
Sección de Coordinación y Gestión	22	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito: Experiencia de carácter técnico en los ámbitos propios de la Protección Civil.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES				
Sección de Protección Civil	20	Palma de Mallorca	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito Preferente: prestar o haber prestado servicio en el Ministerio del Interior y tener experiencia en trabajos de Protección Civil.
GOBIERNO CIVIL DE HUELVA				
Sección Autorizaciones Administrativas	20	Huelva	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito Preferente: Licenciado en Derecho.
GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA				
Jefe Provincial Administración Local.	21	Bilbao	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984.
GOBIERNO CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Sección de Protección Civil	20	Tenerife	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984.
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO				
Vicesecretario General	22	Toledo	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Requisito preferente: especialidad en materias de gestión de personal.
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA				
Consejero Técnico	25	Toledo	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984.
GOBIERNO CIVIL DE JAEN				
Comisaría Provincial de Policía				
Jefe de Habilitación	14	Jaén	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984. Nociones generales de contabilidad y de Administración Económica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26121 *ORDEN de 12 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección

General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos.

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino no podrán participar durante los próximos dos años en anuncios para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.